

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Facultad de Humanidades
Departamento de Bellas Artes

SÍLABO

[curso híbrido // enero - mayo 2022]

Profesora Carola Cintrón Moscoso
email: carola.cintron2@upr.edu

I. Codificación y Título del curso:
ARTE 3917 Imágenes en serie

Horario: viernes de 2:00 a 6:20 pm.

II. Número de horas/crédito
4.5 horas de contacto semanales / 3 créditos

III. Pre-requisitos, co-requisitos y otros requerimientos:
6 créditos en 2 cursos de Fundamentos (o equivalentes):
(Arte 3911- 3912- 3913 Fundamentos de las Artes Visuales I, II, III)

IV. Descripción:
Curso temático que explora la interacción de dos o más imágenes yuxtapuestas en el discurso visual artístico.

V. Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar el curso el / la estudiante estará capacitado para:

1. Comprender el funcionamiento de las imágenes en serie.
2. Realizar obras de arte utilizando este proceso.
3. Reconocer las razones para trabajar con la multiplicidad de la imagen.
4. Aplicar conceptos que inciden desde y hacia el significado de la imagen.
5. Ejercer el análisis teórico y crítico al discurrir en torno a dichos significados.
6. Apreciar la utilización de la imagen secuencial, múltiple o en serie en la expresión artística contemporánea.

VI. Contenido general:

Cada área resultará en asignaciones o proyectos de aplicación conceptual. Sujeto a cambios: orden variable y/o combinado.

1. Introducción a la yuxtaposición de imágenes.
2. El lenguaje Gestalt
3. Repetición dentro de la misma imagen.
4. Tema y variación
5. Yuxtaposición de imagen y texto. (Ejercicio Colectivo)
6. Arte secuencial narrativo.
7. Proyecto final: Investigación escrita sobre artistas seleccionados y creación de obra en formato de serie.

La profesora enviará módulo instruccional y les estudiantes enviarán tarea asignada vía "Classroom".

* (Se presume trabajo independiente, por parte del estudiante, correspondiente al mismo número de horas contacto semanalmente).

VII. Materiales:

Como curso multidisciplinario, puede variar según la investigación individualizada y área de énfasis de cada estudiante.

Si le ayuda a organizar sus presentaciones - Algún tipo de libreta (papel blanco / "all purpose".

VIII. Estrategias instruccionales:

1. Conferencia y discusión de temas.
2. Visitas virtuales de artistas invitado/as, según disponibilidad.
3. Envío de módulos instruccionales y/o lecturas.
4. Práctica creativa a través de ejercicios, asignaciones y proyectos dirigidos.
5. Críticas grupales.

IX. Evaluación:

Rúbrica progresiva: resolución técnica, utilización de materiales, efectividad en el estudio y manejo de los elementos de composición y diseño, desarrollo conceptual y originalidad.

1. Producción de proyectos (investigativo y creativo): individual, en clase o asignado. (70%)
2. Taller: Ejecutoria profesional esperada de un / una estudiante universitario/a (20%)
 - a. Compromiso serio con los estudios que preparan para la práctica de la disciplina elegida.
 - b. Cumplimiento cabal con iniciativa y creatividad de las tareas requeridas dentro de los parámetros de tiempo asignados.
 - c. Utilización imaginativa de las capacidades intelectuales y destrezas artísticas (conceptuales, formales y técnicas).
 - d. Actitud objetiva hacia la crítica evaluativa de su trabajo y el de otros.

- e. Asistencia y participación activa en las sesiones de clase, ya sean de ejecutoria o de crítica.

3. Asistencia: (10%)

Política del Departamento de Bellas Artes con respecto a la asistencia a las clases: Ya que una ausencia significa la pérdida de una semana de trabajo completa, la relación a las mismas es la siguiente:

- a. Con 3(tres) ausencias injustificadas a las sesiones requeridas el estudiante fracasa el curso y debe darse de baja u obtener una calificación final de F. Tres (3) ausencias equivalen al 20% de la totalidad del curso.
- b. Las tardanzas injustificadas de más de 15 minutos luego del comienzo de la sesión, se acumulan como fracciones de ausencias.
- c. La asistencia a las sesiones sin los materiales o la preparación requerida para la misma cuenta como una ausencia.
- d. Se aceptan únicamente excusas médicas por escrito, No obstante, es prerrogativa del (la) profesor(a) del curso aceptarlas o no, luego de evaluar la validez de las mismas.
- e. Es obligatorio reponer todo trabajo incompleto, ya sea por ausencias justificadas o injustificadas. De no hacerse, a dicho trabajo se le otorga una calificación de 0 o F.
- f. En el caso de ausencias justificadas, de no reponer el trabajo perdido, la ausencia cuenta como una injustificada aplicable al máximo de 3 mencionadas en el inciso a.

X. Sistema de calificación:

Sistema de calificación cuantificable:

A (4)- B (3), C (2), D (1), F (0), W, F*, I – (con nota parcial)

Es imprescindible el uso de su correo electrónico institucional. La metodología del curso no será la acostumbrada ante el distanciamiento por el COVID-19. No se aceptan oyentes o personas no matriculadas oficialmente en el curso según establece la Certificación 001(1981-82) del Reglamento UPR.

De surgir alguna interrupción de las clases durante el semestre, se continuarán ofreciendo las mismas utilizando la modalidad a distancia o en línea para cumplir con el prontuario. (Carta administrativa 16 /12/2021).

Políticas institucionales:

ACOMODO RAZONABLE:

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. **Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.**

NORMATIVA SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.